MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
Dirección General de Habilitaciones Comerciales

D.G.H.C
2019

Certificado de Habilitación Comercial

Válido hasta el día: 30 de SEPTIEMBRE de 2.022

Conste que la Sociedad Denominada: **JOSE MARIA RODRIGO y CIA S.A - CUIT Nº 30-53333227-3,** Titular del Local que girará bajo la denominación: **"JOSE MARIA RODRIGO y CIA S.A", sito en calle Lopez Tirso Nº 50 - Bº Humberto Beghin** de esta Ciudad, **ha obtenido la HABILITACIÓN COMERCIAL** en los Rubros: **PRESTACION DE SERVICIOS (Construcción y Fabricación de Estructuras Metálicas a Presión) - TALLER METALURGICO - OFICINA ADMINISTRATIVA,** de conformidad a la legislación vigente otorgada mediante:

Disposición Nº 0891/19 **con Fecha, 14 de MAYO de 2.019.-**

EXPEDIENTE Nº 3475-R-1990

Partida de Impuesto Inmobiliario: **19.914**
Superficie Comercial habilitada: **Total: 4.984,00 m2**
(Sup. Cub. 1.490,66 m2 - Sup. Libre 3.493,34 m2)
Nº Inscripción de Ingresos Brutos: **C.M Nº 907-332150-2**
Nº Inscripción Tasa de Comercio e Industria: **1.175**
Inscripción C.U.I.T.: **30-53333227-3**

Mariana del Carmen Barrera
Directora Administrativa
Habilitaciones Comerciales
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
ÁREA DE HABILITACIONES COMERCIALES

Raúl Antonio Montenegro
Director General
Habilitaciones Comerciales
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

SU MUNICIPALIDAD LE RECUERDA:
El Certificado de Habilitación Comercial sera exhibido permanentemente en lugar visible y al alcance de la inspección, enmarcado de tras un vidrio.
Por traslado o ampliación de local, anexo o cambio de rubros, etc, deberá dirigirse al Área de Habilitaciones Comerciales, para tramitar el correspondiente certificado.
La validez del presente certificado estara sujeta exclusivamente a la continuidad y vigencia de los datos especificados mas arriba.
Transcurrido los quince días de cualquier cambio que no hubiera informado debidamente, sera pasible de las multas que prevé la legislación vigente.
Por cese o cierre definitivo de la actividad comercial, debera dar de baja al comercio, ante el Área de Habilitaciones Comerciales, así evitara futuros inconvenientes.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
Dirección General de Habilitaciones Comerciales

D.G.H.C

Certificado de Habilitación Comercial

Válido hasta el día: 03 de JULIO de 2.023

Conste que la Sociedad Denominada: **JOSE MARIA RODRIGO y CIA S.A - CUIT Nº 30-53333227-3,** Titular del Local que girará bajo la denominación: **"JOSE MARIA RODRIGO y CIA S.A",** sito en **Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 396 - Bº Cívico General Solari,** de esta Ciudad, **ha obtenido HABILITACIÓN COMERCIAL en los Rubros: ESTACION DE SERVICIO (Venta de Combustibles y Lubricantes) - LUBRICENTRO - LAVADERO - ARTICULOS DE FERRETERIA - TIENDA - REPUESTOS - ACCESORIOS (Para el Automotor) - EXHIBICION POR PANTALLA (02) dos - PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (de Vehículos Propios) - OFICINA ADMINISTRATIVA – ALMACEN (Sin Venta de Bebidas Alcohólicas) – ELABORACION y VENTA DE COMIDAS RAPIDAS – CAFETERIA – LACTEOS – HIELO y HELADOS ENVASADOS – BEBIDAS ANALCOHOLICAS – CAMARA FRIGORIFICA (01) una - INTRODUCTOR,** de conformidad a la legislación vigente otorgada mediante:

Disposición Nº 0833/18 con Fecha, 03 de JULIO de 2.018.-

DEBERA CONTAR EN FORMA PERMANENTE CON LA COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS y COBERTURA MEDICA ASISTENCIAL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA HABILITACION.-

EXPEDIENTE Nº 2593-R-1981.

Partida de Impuesto Inmobiliario: **50.182/50.183/15.618**
Superficie Comercial habilitada: **Total: 2.941,75 m2**
(Sup. Cub. 907,54 m2 - Sup. Libre 2.034,21 m2)
Nº Inscripción de Ingresos Brutos: **C.M Nº 907-3053333227-3**
Nº Inscripción Tasa de Comercio e Industria: **1.175**
Inscripción C.U.I.T.: **30-53333227-3**

Raúl Antonio Montenegro
Director General
Habilitaciones Comerciales
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
ÁREA DE HABILITACIONES COMERCIALES

R. Daniel Campillay
Subsecretario de Fiscalización
Secretaría de Gobierno y Función Pública
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

SU MUNICIPALIDAD LE RECUERDA:
El Certificado de Habilitación Comercial sera exhibido permanentemente en lugar visible y al alcance de la inspección, enmarcado de tras un vidrio.
Por traslado o ampliación de local, anexo o cambio de rubros, etc, deberá dirigirse al Área de Habilitaciones Comerciales, para tramitar el correspondiente certificado.
La validez del presente certificado estara sujeta exclusivamente a la continuidad y vigencia de los datos especificados mas arriba.
Transcurrido los quince dias de cualquier cambio que no hubiera informado debidamente, sera pasible de las multas que prevé la legislación vigente.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
Dirección General de Habilitaciones Comerciales

D.G.H.C

Certificado de Habilitación Comercial

Válido hasta el día: 30 de JUNIO de 2.023

Conste que la Sociedad denominada: **JOSÉ MARIA RODRIGO Y CÍA. S.A. - CUIT Nº 30-53333227-3**, Titular del local que girará bajo la denominación **"JOSÉ MARIA RODRIGO Y CIA S.A."**, sito en **calle José Weber Nº 5.435 Bº Acceso Sur** de esta Ciudad. **ha obtenido la Habilitación Comercial** en los rubros: **TALLER MECÁNICO (de uso propio) - PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y MANIOBRAS (de camiones) - OFICINA ADMINISTRATIVA.--**, de conformidad a la legislación vigente otorgada mediante:

Disposición Nº 0017/22, con Fecha, **16 de Enero de 2.022.-**

EXPEDIENTE Nº 2720-J-2014

Partida Impuesto Inmobiliario: **47.509**
Superficie Comercial Habilitada: **Total: 2.742 m2 (Cub.: 275,34 m2 - Libre: 2.465,16 m2)**
Nº Inscripción Ingresos Brutos: **C.M. Nº 907-3053333227-3**
Nº Inscripción Tasa de Comercio e Industria: **1.175**
Nº Inscripción C.U.I.T : **30-53333227-3**

Sr. Raul Antonio Montenegro
Director General
Habilitaciones Comerciales
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Sr. Héctor Quiste
Subsecretario de Fiscalización
Secretaria de Control Urbano y Operativo
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

SU MUNICIPALIDAD LE RECUERDA:
El Certificado de Habilitación Comercial será exhibido permanentemente en lugar visible y al alcance de la inspección, enmarcado de tras un vidrio.
Por traslado o ampliación de local, anexo o cambio de rubros, etc, deberá dirigirse al Área de Habilitaciones Comerciales, para tramitar el correspondiente certificado.
La validez del presente certificado estará sujeta exclusivamente a la continuidad y vigencia de los datos especificados mas arriba.
Transcurrido los quince días de cualquier cambio que no hubiera informado debidamente, será pasible de las multas que prevé la legislación vigente.
Por cese o cierre definitivo de la actividad comercial, deberá dar de baja al comercio, ante el Área de Habilitaciones Comerciales, así evitara futuros inconvenientes.